

Sociales de 4 de julio de 2001 por las que se desestiman los recursos interpuestos contra la Resolución del Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de promoción interna al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Remitir a la Sala el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

Segundo.—Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**21465** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1033/01.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la sección séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 1033/01, promovido por doña Paloma Dorado Regil. Este recurso se interpone contra la Resolución de fecha 14 de marzo de 2001, de la Dirección General del INSALUD, por la que se declara la pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el concurso de traslados voluntario para facultativos especialistas de área de los Servicios Jerarquizados del Instituto Nacional de la Salud, convocado por Resolución de 25 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**21466** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1202/2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la sección séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 1202/01, promovido por don Eduardo Ladrón Moreno. Este recurso se interpone contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición, interpuesto contra la Resolución de 20 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), de la Dirección General del INSALUD, por la que se aprobó la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario facultativo de Atención Primaria, así como contra esta última.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**21467** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1228/2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la sección séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 1228/01, promovido por don Demetrio López Pacios. Este recurso se interpone contra la Resolución de 9 de mayo de 2001 de la Dirección General INSALUD, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de octubre de 2000 de la Dirección General del INSALUD, por la que se aprobó la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario facultativo de Atención Primaria, convocado por Resolución de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, en la que resulta excluido del concurso.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**21468** *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la amortización anticipada de Deuda del Estado durante el mes de octubre de 2001, previa adquisición en el mercado secundario.*

La Resolución de 4 de abril de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, ha encomendado al Banco de España la adquisición durante el año 2001, por cuenta del Tesoro, de Bonos y Obligaciones del Estado en el mercado secundario con destino a su amortización anticipada.

Fijada como fecha de amortización de los valores la de su compra en el mercado secundario, y realizadas operaciones de compra en el pasado mes de octubre, se hace necesario publicar los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados registrados en la amortización anticipada de Bonos y Obligaciones del Estado durante el mes de octubre de 2001, previa adquisición en el mercado secundario:

1. Emisión de Bonos del Estado a tres años al 3,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2003:

- a) Fecha de contratación: 28 de septiembre de 2001.
- Fecha de compra y de amortización: 3 de octubre de 2001.
- Nominal amortizado: 235.000.000,00 de euros.
- Valor de reembolso: 238.554.191,78 euros.

b) Fecha de contratación: 19 de octubre de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 24 de octubre de 2001.

Nominal amortizado: 180.000.000,00 de euros.

Valor de reembolso: 183.359.342,46 euros.

c) Fecha de contratación: 26 de octubre de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 31 de octubre de 2001.

Nominal amortizado: 280.000.000,00 de euros.

Valor de reembolso: 285.713.739,72 euros.

2. Emisión de Bonos del Estado a cinco años al 5,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2003:

a) Fecha de contratación: 28 de septiembre de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 3 de octubre de 2001.

Nominal amortizado: 515.000.000,00 de euros.

Valor de reembolso: 545.272.958,89 euros.

b) Fecha de contratación: 19 de octubre de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 24 de octubre de 2001.

Nominal amortizado: 500.000.000,00 de euros.

Valor de reembolso: 531.259.137,00 euros.

c) Fecha de contratación: 26 de octubre de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 31 de octubre de 2001.

Nominal amortizado: 489.000.000,00 de euros.

Valor de reembolso: 520.456.523,28 euros.

Madrid, 2 de noviembre de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**21469** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la segregación y reconstitución de determinados Bonos y Obligaciones del Estado.*

El Real Decreto 39/2001, de 19 de enero por el que se dispone la creación de Deuda Pública durante el año 2001, faculta en su artículo 2 apartado d) al Ministro de Economía y Hacienda a autorizar la segregación de principal y cupones de determinadas emisiones de Deuda del Estado, así como su posterior reconstitución.

La Orden de 19 de junio de 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de segregación de principal y cupones de los valores de Deuda del Estado y su reconstitución y se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a formalizar préstamos singulares con instituciones financieras, autoriza a la citada Dirección General a emitir bonos segregables, estableciendo que recibirán tal calificación aquellas referencias de Bonos y Obligaciones que sean expresamente declaradas como tales en la Resolución por la que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera convoque su primera subasta. Asimismo, en la misma Orden se establece que mediante Resolución se determinará el momento a partir del cual se podrán realizar las operaciones de segregación y reconstitución de los valores.

La mencionada Orden establece también que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera definirá qué entidades estarán autorizadas a segregar y reconstituir valores del Estado. En este sentido, la Orden de 10 de febrero de 1999 del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se crea la figura de Creador de Deuda Pública del Reino de España y, en concreto, la Resolución de 11 de febrero de 1999 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que la desarrolla, establece, en su apartado 1.3 que sólo los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España podrán segregar y reconstituir valores del Estado.

En virtud de lo anterior, he dispuesto:

Autorizar las operaciones de segregación y reconstitución sobre los siguientes valores del Estado: Obligación a treinta años, cupón 5,75 por 100, vencimiento 31 de enero de 2032.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**21470** *RESOLUCIÓN de 10 de octubre 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Mugecot, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 3 de octubre de 1990 se procedió a la inscripción de Mugecot, Fondo de Pensiones (F0225), en el Registro Administrativo establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre. En dicho Fondo se integran los derechos económicos de los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones Asociado Mugecot.

La entidad depositaria del citado Fondo de Pensiones es actualmente «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025). La entidad gestora del Fondo inicialmente autorizada, la Mutualidad General de Correos y Telecomunicaciones, se halla en proceso de liquidación encomendada a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, como entidad aseguradora sujeta a la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

La Comisión Control del Fondo y del Plan de Pensiones referidos, en sus sesiones de 29 de enero y 15 de marzo de 2001, decidió la terminación del Plan y disolución del Fondo, iniciándose la liquidación.

El 20 de septiembre de 2001 dicha Comisión de Control acordó designar a «BBVA, Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0082), domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número 31, como nueva entidad gestora del Fondo de Pensiones en orden a continuar la liquidación.

Respecto de los partícipes del Plan de Pensiones Asociado Mugecot en liquidación que, cumplido el plazo previsto en las especificaciones, no han comunicado el plan al que desean transferir sus derechos consolidados, la Comisión de Control ha acordado que tales derechos serán movilizados al Plan de Pensiones BBVA, Renta Fija, del sistema individual.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar la designación de la nueva entidad gestora.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**21471** *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Prevífuturo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 7 de septiembre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo «Prevífuturo, Fondo de Pensiones (F0215), concurrendo como entidad gestora, Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0080) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 20 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**21472** *RESOLUCIÓN de 10 octubre 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza las sustituciones de las entidades gestora y depositaria del Fondo Grupo Cepsa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 11 de febrero de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Grupo Cepsa,